



## REFORMA LEGISLATIVA

## Menores no podrán estar solos ante el sistema judicial

POR GEORGINA OLSON

georgina.os@glmm.com.mx

En el Congreso de la Ciudad de México se aprobó un dictamen que propone reformar el Código Nacional de Procedimientos Penales para que ningún menor esté solo ante el sistema judicial cuando sea testigo o víctima de un delito.

El dictamen se enviará al Congreso de la Unión, donde tendrá que ser analizado, dictaminado y votado en el pleno, pues se trata de legislación federal.

La reforma propone agregar al artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales: "Tratándose de casos en que niñas, niños y adolescentes sean víctimas o testigos de delitos, el Ministerio Público debe dar intervención a las procuradurías de protección para que ejerzan la representación coadyuvante y en suplencia, según corresponda".

Esto porque "las procuradurías de protección son las encargadas de acompañar, orientar y defender a las y los menores cuando enfrentan

situaciones difíciles", dijo en tribuna la diputada Claudia Morales Cervantes, del PVEM.

Afirmó que se trata de una reforma vital, pues "en muchos casos las procuradurías se enteran tarde, llegan cuando ya pasó lo más delicado, cuando la investigación ya avanzó o cuando la niña, niño o adolescente ya vivió situaciones dolorosas sin apoyo especializado. Eso no puede seguir pasando".

Por su parte, la diputada Yolanda García Ortega, también del PVEM, señaló que la

EL  
DATO

### Va al federal

Al tratarse de legislación federal, el dictamen se enviará al Congreso de la Unión, donde tendrá que ser analizado, dictaminado y votado en el pleno.

reforma busca terminar con la revictimización de los menores, así como con las deficiencias en la representación jurídica.